

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA –

Radicado	11001 3336 035 2015 00155 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	María Gladys Rodríguez Quintero
Demandado	Nación - Rama Judicial –Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

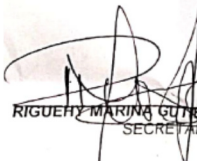
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “A”, en providencia de 17 de marzo de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios solicitados	\$12.592.200,00	Folios 275-281 c. 9
Condena en costas segunda instancia (1) SMLMV	\$ 1.000.000,00	Folios 10 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 13.592.200,00	

Total liquidación de costas: Trece millones quinientos noventa y dos mil doscientos pesos (\$ 13.592.200,00).

Hoy **2 de noviembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).



RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA